

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA****Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, diez (10) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Radicado No. : 81001 2339 000 2015 00054 00
Demandante : Raúl Mejía Vicuña
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Medio de Control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Providencia : Auto que concede recurso de apelación

En el presente proceso, se profirió sentencia de primera instancia el 6 de abril de 2017, en la que se negaron las pretensiones de la demanda (fls. 227-234, c.01), providencia oportunamente apelada por la parte demandante (fls. 237-246, c.01), por lo que el recurso se concederá.

Advierte el Despacho que los artículos 243 y 247 del CPACA, establecen los requisitos y el trámite del recurso de apelación contra sentencias, los cuales se han cumplido.

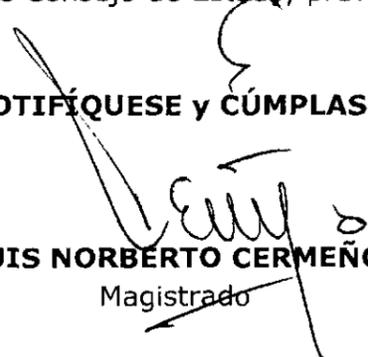
En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. CONCEDER para ante el Honorable Consejo de Estado, Sección Segunda, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia de primera instancia proferida el 6 de abril de 2017.

SEGUNDO. CONCEDER el recurso de apelación en el efecto suspensivo.

TERCERO. REMITIR el expediente, una vez ejecutoriada la presente providencia, al Honorable Consejo de Estado, previas las anotaciones que correspondan.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado